



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON SALOMON AVERNEGO RAMOS ALARCON

DECRETO (E) N° **1281**

CHILLAN VIEJO, **08 ABR 2016**

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto con toma de razón N° 0170 del 14.05.2009 "Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar un Conductor Furgón Escolar para Traslado de Alumnos del Taller Equinoterapia en la Escuela Lollinco, por 10 Horas Cronológicas Semanales para Varias Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.04.2016.

3.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.

4.- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y don **SALOMON AVERNEGO RAMOS ALARCON**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **SALOMON AVERNEGO RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° 10.191.543-3, el que registrá desde el 07.04.2016 al 14.04.2016, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por como Conductor Furgón Escolar para Traslado de Alumnos del Taller Equinoterapia en la Escuela Lollinco, por 10 Horas Cronológicas Semanales para Varias Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

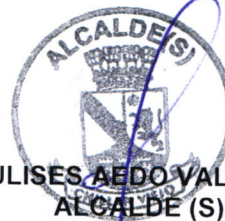
2.- **PAGUESE** un honorario de \$ 122.222.-, incluido impuesto (bono por única vez) de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 21.03 de Educación del Área de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MMY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.